

Factura

DAVID EUGENIO, DE PAZ NEGREROS
Nit Emisor: 12326542
DAVID EUGENIO DE PAZ NEGREROS
7 AVENIDA 07-07 EDIFICIO EL PATIO, zona 4, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
49951E0D-2423-4AD9-A9BF-B330882203BB
Serie: 49951E0D Número de DTE: 606292697
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 11:29:21
Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 11:29:21
Moneda: GTQ

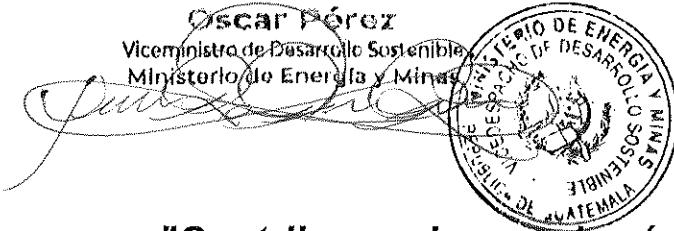
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01/05/2022 al 31/05/2022, según contrato número MEM-285-2022.	14,000.00	0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000
TOTALES:					0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Vo Ba

Eduardo Ordóñez González
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-285-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-285-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma:

- Providencia Revocatoria EPI. DGH-366-2021.
- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1766-2018.
- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1769-2018.
- Dictamen. Recurso de Reposición. Expediente DGH-122-2021

c) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte:

- Memorial Amparo Evacuar audiencia 48 horas. Corte Suprema de Justicia. Expediente 1732-2021.
- Haciendo constar que en los expedientes judiciales se evacuaron los emplazamientos, acciones, audiencias y recursos procesales que proceden en cada caso mediante los memoriales correspondientes.
- Memorial Amparo Evacuar audiencia 48 horas. Corte Suprema de Justicia. Expediente 1750-2021.

d) Dictaminar jurídicamente en expedientes relacionados con las Direcciones del Ministerio:

- Dictamen. Bases de Cotización vales de Combustibles. Expediente DGA-COTIZ-006-2022
- Providencia. Alteración de numero de resolución. Expediente DGH-INF-SVET-000016-2021.
- Dictamen. Sanción por no entrega de informe trimestral. Expediente DGH-INF-IPAL-000006-2021.
- Providencia. Sanción por no entregar informe final del programa de limpieza pozo ATZAM 4. Expediente: DGH-68-2021.
- Dictamen. Sanción por no evacuar audiencia. Expediente DGH-INF-IPAS-000007-2021.
- Dictamen. Incentivos Fiscales Cobasol fase 3. Expediente DGE-DER-00006-2021.
- Dictamen. Informe Financiero Primer Semestre 2019 TRECSA. Expediente DGE-225-2011
- Providencia Bases de Cotización Vales de Combustibles. DGA-COTIZ-006-2022.

e) Dilligenciar procesos planteados en contra del Ministerio de Energía y Minas:

- Revisión expediente judicial 1190-2022-00021 sala sexta del tribunal de lo contencioso administrativo, contestación de la demanda.
- Revisión expediente judicial 1190-2022-00005 sala sexta del tribunal de lo contencioso administrativo, contestación de la demanda.
- Revisión expediente judicial 1190-2017-00045 sala sexta del tribunal de lo contencioso administrativo, trámite.

- Revisión expediente judicial 01145-2020-00059 sala quinta del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01011-2018-00300 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite con lugar excepción de cosa juzgada a favor de la PGN
- Revisión expediente judicial 01011-2018-00121 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01011-2021-00218 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01011-2022-00061 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01011-2022-00070 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01011-2021-00305 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01011-2021-00299 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite sin lugar recurso de ampliación solicitado por DEORSA.
- Revisión expediente judicial 01011-2019-00287 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01011-2022-00004 sala primera del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01190-2018-00009 sala sexta del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.
- Revisión expediente judicial 01190-2018-00302 sala sexta del tribunal de lo contencioso administrativo, tramite.

f) Analizar y Dictaminar sobre proyectos de contratos, reglamentos, convenios, etc:

- Providencia. Convenio Mem-Intecap. Expediente S/N.

g) Rendir informes sobre el estado de Procedimientos administrativos y Procesos judiciales:

- Informe de finalización de Proceso Judicial y traslado de Ejecutoria. Expediente 1145-2019-313. Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo.
- Informe de Casación en sentencia EEGSA. Sala Primera de lo Contencioso Administrativo. Expediente 01011-2010-00255.

h) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales:

- Memorial contestación Recurso de Aclaración. Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 01145-2020-00021.
- Memorial contestación Recurso de Reposición. Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 01145-2020-00297.

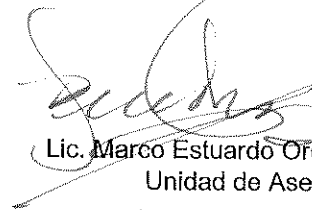
- Memorial contestación de demanda. Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1145-2022-00019.
- Memorial contestación de demanda. Sala Quinta del Sexta de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1190-2022-00035.
- Memorial contestación de demanda. Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1145-2021-00312.
- Memorial contestación de demanda. Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1190-2022-00246.
- Memorial contestación de demanda. Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1011-2022-00046.
- Memorial contestación de demanda. Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1011-2022-00075.
- Memorial contestación de demanda. Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1011-2022-00042.
- Memorial contestación de demanda. Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1011-2022-00060.
- Memorial contestación de demanda. Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1190-2022-00038.
- Memorial contestación de demanda. Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 1011-2022-00023.
- Haciendo constar que en los expedientes judiciales se evacuaron los emplazamientos, acciones, audiencias y recursos procesales que proceden en cada caso mediante los memoriales correspondientes.
- Memorial contestación de demanda. Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 01011-2022-00062.



Atentamente,



David Eugenio De Paz Negreros
DPI No. (1651369790101)



Aprobado
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

